

237

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1- EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00065-00
DEMANDANTE	ERNESTO ANTONIO VACCA DAZA
DEMANDADO	YOSEANI SOTO SILVA
ASUNTO	ACCEDE A PETICION y otros

En atención a la solicitud que hacen de manera uniforme tanto el apoderado del ejecutante como de la ejecutada, se requiere a la secuestre del bien inmueble motivo de este proceso, señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO en representación de INMOBILIARIA JURIDICA RA S.A.S., para que proceda de manera inmediata y sin más cortapisas, a entregar el inmueble en el estado que se encuentre al nuevo secuestre designado señor ERNESTO ANTONIO VACCA.-

Se le requiere así mismo que rinda inmediatamente, todas las cuentas de su administración y consigne en la cuenta de depósitos judiciales de este JUZGADO, en el Banco Agrario de Colombia S.A., los dineros que haya recaudado en su administración.

Ante la información que suministran las partes respecto de su actuar como secuestre, compúlsese las copias pertinentes y remítanse a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de conformidad.-

Si las partes consideran que con el actuar de la secuestre ha incurrido en conductas penales, quedan en libertad de acudir ante el organismo correspondiente si a bien quisieren.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 59 De hoy 7 Dic / 20

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ